

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. nueve horas, del día martes 17 diecisiete, de Noviembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 84 ochenta y cuatro. - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. (Más tarde se integran la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco y la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.) **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenos días, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No.

84 ochenta y cuatro, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa que propone dejar sin efectos, lo acordado en el punto número 3 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria número 76 setenta y seis, del día 30 treinta de Septiembre del año 2020. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa con carácter de Dictamen que autoriza la adhesión al “Programa Reactiva Municipios” Ejercicio 2020, con el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO). Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. - - - - -

QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano..... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (En estos momentos se integra la C. Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco.)** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa que propone dejar sin efectos, lo

acordado en el punto número 3 tres, celebrado en la Sesión Pública Extraordinaria número 76 setenta y seis, del día 30 treinta de Septiembre del año 2020. Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA**, *Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 25, 28, 115 fracción I y II Y*

134 de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, fracciones V y XIII ,41 fracción I, 47, 94 fracción II, 103 al 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo normado en los artículos 87 fracción I,92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento: **INICIATIVA QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTOS, LO ACORDADO EN EL PUNTO NÚMERO 3 TRES, CELEBRADO EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA NÚMERO 76 SETENTA Y SEIS, DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020,** de conformidad con los siguientes **ANTECEDENTES:**1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que

éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

3.- Toda vez que el 30 de septiembre del año 2020, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, número 76 setenta y seis, dentro del punto número 3 tres, se autorizó la iniciativa de acuerdo económico que autoriza al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para acceder a los apoyos del Programa Reactiva Municipios, por un monto máximo de hasta **\$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100M.N.)**, emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2020.

4.- Por revisiones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se detectaron ciertas observaciones y errores en dicho acuerdo, de conformidad con lo validado por el Comité Interno de Validación y las reglas de operación del programa "Reactiva Municipios", por lo que por lo que por indicaciones de la misma dependencia y por lo antes expuesto, fundado y motivado, pongo a su consideración, sometiendo para su aprobación los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se abroga dicho decreto y se deja sin efectos lo autorizado en el punto 3 tres de la orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 76, del día 30 de Septiembre del año 2020. **SEGUNDO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, y al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, así como al Coordinador de Desarrollo Económico, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE "2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial" "2020, AÑO**

DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 16 Noviembre del 2020 **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.**

Firma” Quisiera comentar antes de que lo someta a votación Secretario; hace unos días subimos un punto de Acuerdo, Ustedes se deben de acordar, de un apoyo que vendría de la Secretaría de Economía de Jalisco, de la SEDECO, un apoyo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) un apoyo que iba a ser para la reactivación económica y al final del tiempo, como todas las ventanillas se abren y duran muy poquito tiempo, la verdad hicimos todo lo posible, se metió el Acuerdo, se metió todo pero al final no salimos para poder acceder a ese Programa, no tuvimos la suerte por los tiempos, por eso dejamos atrás y dejamos sin efectos ese Acuerdo porque ahorita vamos a subir otro. Volví a ir a la Secretaría y se abrió una nueva convocatoria y en el siguiente punto de Acuerdo les voy a decir de qué se trata, es cuanto S eñor Secretario.

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Gracias Señor Presidente. Señores Regidores, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **15 votos a favor. Aprobado por Mayoría Calificada.**- - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa con carácter de Dictamen que autoriza la adhesión al “Programa Reactiva Municipios” Ejercicio 2020, con el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO). Motiva el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA,** en mi carácter de *Presidente Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 4º párrafo cuarto, 115 fracción I y II de la*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3,4, 7 segundo párrafo, 73,77,85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,29, 37, 38,40, 41 fracción I, 47, 135 y demás disposiciones de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, 5 punto 1, 86, 87 punto 1 fracción I, 91, 92 punto 1, 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, comparezco a esta soberanía, presentando **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN que autoriza la adhesión al “Programa Reactiva Municipios” Ejercicio 2020, con el Gobierno del Estado de Jalisco por medio de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECÓNOMICO (SEDECO), que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y*

patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. 4.- Derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2 y del acuerdo emitido el 31 de Marzo del año 2020 por el Secretario de Salud de la Federación se ordenó la suspensión inmediata hasta el 30 de abril del año en curso de las actividades no esenciales, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19, en la población residente en el territorio nacional, y así mismo el 20 de abril se generaron por parte del Gobernador del Estado de Jalisco, diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, mediante acuerdo DIELAG ACU 027/2020 publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco", a partir de esa fecha y por lo consecuente hasta el día de hoy. 5.- El 4 de mayo del año 2020 se instaló la Mesa de Trabajo para la Reactivación Económica del Estado, conformada por representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, de los distintos sectores de la iniciativa privada, de las universidades, sociedad civil y sindicatos, cuyo propósito fundamental fue diseñar un plan estratégico que permitiera la recuperación paulatina del crecimiento y

desarrollo económico de Jalisco, sin descuidar las medidas de seguridad sanitaria que permitan proteger la salud y la vida de las y los jaliscienses. Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) del Estado de Jalisco, enfrentan un reto sin precedentes en múltiples dimensiones, siendo la sanitaria y la económica las de mayor preocupación para el Estado de Jalisco; por lo que es momento de unir esfuerzos y de hacer un llamado enérgico de solidaridad entre el Gobierno y las micro, pequeñas y medianas empresas, para afrontar juntos estos tiempos difíciles que nos toca vivir. 6.- El 25 de Julio del 2020, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” en el No. 31 de la Sección II del Tomo CCCXCVIII (398), el acuerdo de los lineamientos del programa reactiva, por el Secretario de Desarrollo Económico, Ernesto Sánchez Proal, que tiene como objeto proporcionar apoyos económicos a las mipymes afectadas por las medidas preventivas y de contención adoptadas en razón de la pandemia COVID-19, así como las modificaciones publicadas el 4 de agosto y el 1º de Septiembre del año en curso, en el cual se describieron los lineamientos del programa reactiva Municipios. 7.- El objetivo de dicho programa reactiva Municipios, consiste en que los beneficiarios directos dotan de equipamiento productivo a las Mipymes, como motocicletas y bicicletas. Bajo la categoría “D” del programa del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, proporciona el 90% del valor total del proyecto presentado por el beneficiario y el Municipio por lo menos el 10% del valor total del proyecto. El programa va a permitir que las mipymes generen el servicio a domicilio de sus productos, para ampliar la comercialización y así mismo se generen empleos. Aunado a ello, el programa alentará el consumo local y emplear a gente zapotlense que ha perdido su trabajo, lo que disminuirá la pérdida de

empleos en el estado, derivado de la emergencia sanitaria; y elevará el consumo, coadyuvando a la reactivación económica local. **8.-** Es por ello, que solicito elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la propuesta de adhesión a las reglas de operación correspondientes, con la **Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco** con nuestro Municipio, para ejercer recursos estatales del “Programa Reactiva Municipios” Ejercicio 2020, por un monto de inversión de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) con la siguiente distribución financiera para el programa, bajo el siguiente proyecto:

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Modalidad 1: Reconversión y Equipamiento	APORTACION SEDECO (Recurso solicitado al Comité de Validación)	APORTACION MUNICIPAL (Recurso de coparticipación)	IMPORTE TOTAL
Apoyo para compra de maquinaria y equipo. Destino del Recurso: 1.2 Motocicletas 1.3 Bicicletas	\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo cual es necesaria la autorización para la firma de los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución del proyecto respectivo, la distribución financiera y la aportación Municipal, para de esa manera poder continuar con el proceso administrativo para la liberación del recurso en caso de ser aprobado, por el Comité Interno de Validación. **9.-** En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la gestión del proyecto antes mencionado, el Municipio tendrá acceso a recursos Estatales, y de conformidad con las reglas de operación del “Programa Reactiva Municipios” Ejercicio 2020, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, y de acuerdo con la solicitud realizada por el Municipio de Zapotlán el Grande, por lo anteriormente expuesto, someto a elevar a esta Soberanía,

la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en términos de los artículos 91 y 92, punto 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS y MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN,** para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que con el objetivo de hacer frente a las afectaciones económicas de manera inmediata a la pandemia del COVID-19, realicen el trámite administrativo, seguimiento, adquisición y cierre necesario, con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO)** al **“Programa Reactiva Municipios” Ejercicio 2020,** así como se les faculta para poder suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado en el punto segundo de los presentes resolutivos, con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba el valor total del proyecto por parte del Municipio de Zapotlán el Grande, **por un monto de inversión de \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.),** de acuerdo a la distribución presupuestal que a continuación se enlista:

ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Modalidad 1: Reconversión y Equipamiento	APORTACION SEDECO (Recurso solicitado al Comité de Validación)	APORTACION MUNICIPAL (Recurso de coparticipación)	IMPORTE TOTAL
Apoyo para compra de maquinaria y equipo. Destino del Recurso:	\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)	\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

1.2 Motocicletas 1.3 Bicicletas			
------------------------------------	--	--	--

Dicho proyecto se someterá a validación por el Comité Interno de Validación, el cual en caso de ser aprobado el proyecto, el recurso será utilizado exclusivamente para la adquisición de maquinaria y equipamiento productivo para entregar a los empresarios y comerciantes de los sectores de comercio y servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, apegada a las reglas de operación correspondientes.

TERCERO.- *Se autoriza la aportación Municipal hasta por un monto de \$100, 000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), de la Partida Presupuestal número 441 denominada “Ayudas sociales a personas” del Ejercicio Presupuestal 2020.*

CUARTO.- *En caso de ser autorizado el proyecto mencionado en el resolutivo segundo por el Comité Interno de Validación, se autoriza y se establece en virtud del cierre fiscal del programa al 30 de noviembre del año 2020, de conformidad con las reglas de operación, así como por las condiciones de la pandemia por COVID- 19, de conformidad con el artículo 73 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra determina “**Artículo 73.** 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

“..... IV. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar

al Comité para su posterior validación;....” Así como lo que menciona el artículo 43 del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que menciona lo siguiente: **“Artículo 43.-** Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:**I.- Adjudicación Directa:** II. Por Adquisición Urgente cuando: **a) Existan necesidades apremiantes, imprevistas o extremas;...**” Se aprueba y autoriza, para que a través del Departamento de Proveeduría, para que tomando como base los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se lleve a cabo la contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, sin que rebase el techo presupuestal asignado con el valor total del proyecto, con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Especificaciones Técnicas Mínimas	Cantidades
Motocicletas que incluyan mochila tipo uber eat´s	25
Bicicleta tipo Urbana que incluyan mochila tipo uber eat´s	38

QUINTO.- Se instruye a la Síndico Municipal para que proceda a la elaboración del contrato, después de haberse realizado los procedimientos jurídicos necesarios de conformidad con la legislación aplicable de la Ley de Compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y demás

disposiciones aplicables. **SEXTO.-** Se instruye al Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, para que a través del Coordinador de Desarrollo Económico, se generen las instancias necesarias para la ejecución y difusión del **“Programa Reactiva Municipios”**, con los empresarios y comerciantes de los sectores de comercio y servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal; Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario, al Coordinador de Desarrollo Económico, y al Jefe de Proveduría, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 17 DEL 2020. “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARIA ARREOLA MENDOZA” “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Firma”**

Déjenme decirles que nuevamente, la semana pasada estuve en la Secretaría de Desarrollo Económico; platicando con el Secretario y nuevamente tuve la suerte de acceder a un nuevo Programa donde vamos a beneficiar prácticamente a cerca de 65 sesenta y cinco, Empresarios o pequeños comerciantes que se dedican al negocio de la comida. El fin es, por el tema del Covid, hacer conciencia en el ciudadano, que es tiempo de pedir comida para llevar, consumir lo local pero también pedir comida para llevar para bajar la movilidad. Creo que en estos días hemos tenido una maravillosa respuesta de la gente y lo que más nos sorprende son los resultados que tenemos gracias al botón de emergencia. El día de ayer tuvimos solamente 2 dos casos en toda la Región Sur de Jalisco y eso es significativo. Creo que las medidas

que ha puesto nuestro Gobernador han sido correctas en el Estado de Jalisco, pero no basta lo que dice el Gobernador, sino lo que hacemos los zapotlenses y lo que hacemos los ciudadanos, los jaliscienses. Creo que estamos cumpliendo, creo que vamos muy bien y ahora nuevamente éste Programa que viene por parte de la SEDECO, que viene a beneficiar directamente a las personas que se dedican al negocio de comida y no nada más de comida, sino que también pueden ser fruterías o negocios que se sumen al programa de llevar a domicilio sus productos. Estaremos beneficiando como les digo a cerca de 65 sesenta y cinco personas con motocicletas, con bicicleta para cambiar un poquito y nos acostumbremos a vivir en la nueva normalidad que este virus nos vino a cambiar la forma de vivir. Son medidas que creo yo que son correctas para seguir incentivando el comercio local, para que la gente siga comprando aquí en Zapotlán y que siga comprando a los pequeños comercios, que no nada más vayamos a las tiendas grandes a surtir nuestras despensas, que también hay tienditas de abarrotes, que también hay fruterías pequeñas que también están haciendo todo su esfuerzo y que con este nuevo recurso vamos a beneficiarnos al 100% cien por ciento, para que empiecen y abran un poquito más su mercado y también contraten un nuevo repartidor y que la gente se sume y que tengamos trabajos. Se les acaba de mandar a todos Ustedes Regidores, las reglas de operación para que las puedan leer y las puedan ver con calma. Ahorita estamos iniciando, ya la convocatoria se abre pero era indispensable subir el Acuerdo. Entonces, creo que vamos a ser de los beneficiados porque estamos haciendo todo en tiempo y en forma, hoy sí se nos avisó, si hubo la convocatoria a tiempo, entonces creo yo que este recurso y este Programa, va a venir a beneficiar nuevamente a los

comerciantes y pequeños comerciantes de Zapotlán el Grande, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:** Gracia Secretario, buenos días compañeros. No cabe duda de que se siguen haciendo esfuerzos por ayudar a la reactivación económica y sobre todo a los pequeños comerciantes, a los pequeños empresarios que son quizás el sector económico de nuestra Ciudad que más ha padecido esta pandemia. La verdad es que me parece una muy buena forma de apoyar, lo único que quisiera recomendar y sugerir muy respetuosamente es que se haga una difusión lo más amplio posible, lo más abierto posible para que la mayor cantidad de comerciantes a quienes está orientado este Programa pues se enteren y puedan aplicar. Lo digo en el sentido de que pudiéramos estar cayendo a lo largo de esta pandemia y de esta cadena de apoyos, pudiéramos estar propiciando la sensación de que los apoyos están recargando en un cierto sector, en un cierto grupo de empresarios y yo creo que lo importante es que tendríamos que asegurarnos de que esos apoyos lleguen a más personas, a comercios que quizás no han sido todavía beneficiados de ninguna manera. No he terminado de leer las reglas de operación, justo los estoy viendo en este momento, pero creo que sería un buen candado el revisar que se le pudiera dar preferencia algún comercio que por alguna razón, de que no se haya enterado o que no hay podido alcanzar otro tipo de apoyo pues ahora se le diera una preferencia, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidora María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Quisiera felicitar al Presidente por esta Iniciativa, sabemos cómo bien lo dijo el compañero Alejandro, de que es una situación mundial que está impactando la economía también local. Estoy muy contenta por este Programa, pero me preocupa y me gustaría que se les pudiera dar una capacitación a las personas que

podieran ser beneficiadas con este apoyo. Sabemos de algunos motociclistas que no siguen las reglas y que si por Tránsito y Vialidad o alguien especializado les dieran una capacitación Presidente, para que lo usen con mucha responsabilidad. Todos somos testigos de cada vez más jóvenes usan las motocicletas, cada vez más jóvenes se están incorporando a la actividad económica, pero también sabemos que algunos lo usan con exceso de velocidad y que el hecho de que no les cueste, no dejen de valorarlo. Por tal razón me gustaría que hubiera una capacitación y de que estuviéramos muy conscientes de darle seguimiento y así como dicen las reglas de operación de que se detecte obviamente que ha sido beneficiado de otro Programa pues no tendrá acceso, pero si también se detecta que no ha sido empleado de manera adecuada, también se le pudiera retirar ese apoyo, es cuanto. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Claro que sí Regidora. Y déjenme decirles también que los proveedores tanto de bicicletas como de motocicletas tienen que ser de aquí de Zapotlán el Grande, no vamos a comprar de un proveedor de fuera, se les tiene que ayudar a los proveedores locales. Miren, los requisitos para los beneficiarios, así rápidamente: Tener de 18 dieciocho a 70 setenta años de edad. Radicar en el Municipio de Zapotlán el Grande. Que el domicilio comercial sea en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. No se persona en ningún otro Programa Social Municipal del Ejercicio Fiscal. Ser titular del establecimiento comercial. Haber completado la documentación requerida. Firmar carta responsiva del uso adecuado del vehículo del presente Programa, lo que comenta la Regidora Mary. Se van a seleccionar las personas beneficiadas en orden del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como en función de vulnerabilidad económica, resultado de entrevista diagnóstica. Los

solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y copia: Credencial de Elector con domicilio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Licencia Municipal vigente, donde el titular coincida con la credencial de elector del solicitante. Comprobante de luz reciente, recibo de teléfono, etc. Todos los documentos deberán de ser entregados completos y personalmente, una vez que sea notificado que fue seleccionado en base al diagnóstico del beneficiario. Es importante porque como todo en la vida tenemos que ayudar también a las personas, porque hay personas que quizás nunca han tenido una motocicleta. Pero el tema aquí es platicar con el proveedor de las motocicletas, para que él mismo, a los mismos beneficiarios se les dé una capacitación como dice Mary y también vamos a intentar que por lo menos el primer mantenimiento sea ahí mismo donde se compren las motos y que posteriormente esta persona les dé un precio justo para que la sigan llevando a mantenimiento su motocicleta, con un profesional. Después se cae en el error de ir a lo más barato y se le mete mano y ya no funciona. De igual manera le haremos con las bicicletas, trabajaremos con ellos en capacitación para hacerles saber el riesgo que representa el operar una motocicleta, una bicicleta, el riesgo que representa estar entre las diferentes calles de nuestra Ciudad, para que al final del tiempo se cumpla el cometido y no vamos a tener al final una tragedia que al rato estemos lamentando. Es un excelente Programa, quizás no representa los millones, representa casi cerca del \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) y ahí nuevamente pongo un ejemplo que se daba en la Sesión pasada Regidora Liz, ahí vamos nuevamente con \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) por parte del Ayuntamiento. Como existía en Ayuntamientos pasados que dejaban de ir estos Programas porque no tenían

dinero, pues hoy prefiero hasta que no se me pague a mí, un mes, o 2 dos meses, pero no iba a dejar ir yo ese recurso, ese es el tiempo, esa es la diferencia entre una Ciudad camine o no camine. Yo podría decirles que el Tesorero me informa que no tenemos suficiencia presupuestal, no hay dinero, estamos a punto de cerrar, pues vamos a ver de dónde lo vamos a sacar pero no voy a dejar de beneficiar a cerca de 70 setenta personas, a las personas que hoy más lo necesitan, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Señor Presidente. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra.... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano... **16 votos aprobada por unanimidad.** (En este momento se integra la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.) - - - - -

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Secretario. Siendo las 09:45 hrs. nueve horas, cuarenta y cinco minutos, del día martes 17 diecisiete de Noviembre del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 84 ochenta y cuatro , y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que tengan un excelente día. - - - - -